



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 JUL. 1983

Expte. N° 17.072/83

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 1° de Julio en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita el nombramiento de la Prof. Susana / Marchisio de Barraza y de la fonoaudióloga Zaída Cintioni de Castiella, desde el 1° de Agosto próximo y por el término de cuatro (4) meses, como auxiliares docentes de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva;

Que las mismas tendrán a su cargo el dictado de clases de "Expresión corporal" y "Educación de la voz", respectivamente, en el cursillo de formación actoral organizado por el Departamento Teatral de la Dirección de Arte y Cultura;

Que se cuenta con partidas individuales vacantes para hacer lugar al referido pedido, según lo informado por Dirección de Personal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

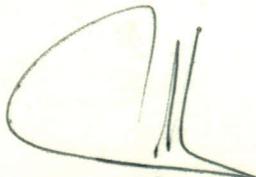
ARTICULO 1°.- Designar a las siguientes personas como auxiliares docentes de / Ira. categoría con dedicación semiexclusiva, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Agosto y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, a fin de desempeñar las funciones que en cada caso se indican en la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario:

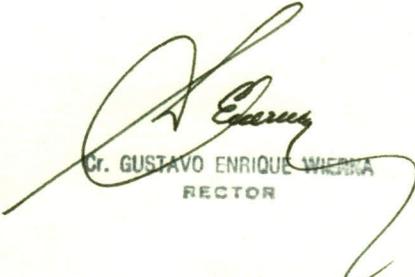
- Profesora Susana MARCHISIO de BARRAZA, L.C. N° 5.677.913, para el dictado de clases de "Expresión corporal".
- Fonoaudióloga Zaída CINTIONI de CASTIELLA, L.C. N° 4.770.790, para el dictado de clases de "Educación de la voz".

ARTICULO 2°.- Afectar dichos nombramientos en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de la planta del personal docente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERBA
RECTOR

RESOLUCION N° 315-83